

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2024 960906

OBJETO: SUMINISTRO DE PEQUEÑO MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE DESTINADO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA (contrato abierto simplificado)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA): SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE EUROS Y ONCE CÉNTIMOS (71.047,11 €)

IMPORTE I.V.A. (21%): CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.919,89 €)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON IVA): OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (85.967,00 €).

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA (IVA incluido):

| 2025 | Posición Presupuestaria |
|-----------|---------------------------|
| 85.967,00 | 2100040000 G/14B/22000/21 |

VALOR ESTIMADO: OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (85.256,53 €).

ANTECEDENTES

- Con fecha de 25/10/2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del presente expediente por la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Huelva y se determinó que la adjudicación fuera mediante el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de Noviembre, en adelante LCSP.
- Con fecha 25/10/2024 el Servicio Jurídico Provincial en Huelva del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió Informe 2024/100, mediante el que informaba la adecuación a derecho del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Con fecha 04/11/2024 fue fiscalizada previamente la aprobación del gasto correspondiente al contrato en cuestión.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 6/2006 del Gobierno; la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el Decreto Legislativo 1/2020, de 2

1

C/ Jesús Nazareno, 21 – 21001 Huelva.
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo- e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es



| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CARMEN CESPEDES SENOVILLA | | 05/11/2024 15:26:20 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw67J6mnCl77zmLv3XJ2084o0Z8 | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |



de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normas administrativas, concordantes de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas, sobre la gestión del gasto y contratación administrativa, según la Disposición transitoria tercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación, así como el gasto correspondiente.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato.
3. Ordenar el inicio del procedimiento de adjudicación del **SUMINISTRO DE PEQUEÑO MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIAL DESTINADO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA.**

En Huelva, a fecha de firma electrónica

La Delegada Territorial

2

C/ Jesús Nazareno, 21 – 21001 Huelva.
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo- e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es



| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CARMEN CESPEDES SENOVILLA | | 05/11/2024 15:26:20 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw67J6mnCl77zmLv3XJ2084o0Z8 | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |